



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1974

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXVIII

Viernes, 13 de diciembre de 1974. — Número 149

Página 1.265

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1974

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1974.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 18 de octubre último al 21 de noviembre actual, ambos inclusive.

Quedar enterados del oficio del Excmo. señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el que da cuenta del escrito del Servicio Central de Planes Provinciales, en el que comunica que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 del pasado mes de septiembre, y a propuesta de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, acordó aprobar la distribución de crédito para conservación y reparación de caminos vecinales para el año 1974, a favor de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, en cuya distribución ha correspondido a esta provincia la cantidad de 8.266.000 pesetas.

Quedar enterados del escrito que dirige a la Presidencia el Ilmo. señor presidente de la Comisión Gestora de la Universidad

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1974	1.265
Anuncios de devoluciones de fianzas	1.269
Estado del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el mes de septiembre de 1974	1.270

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	1.272
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.272
Capitanía General de la Sexta Región Militar ...	1.272

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Valencia	1.273
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.274

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ...	1.274
-----------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Enmedio, Miengo, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Ramales y Mazcuerras ...	1.279
--	-------

de Santander, por el que le comunica que se ha producido un reajuste de anualidades correspon-

dientes a las obras de construcción del edificio de la Facultad de Medicina, el cual permite continuar con dicha obra al ritmo acelerado previsto y necesario, no siendo preciso durante este año, por el expresado motivo, hacer uso del préstamo conseguido en la Caja de Ahorros, con intervención del Ayuntamiento de Santander y esta Diputación.

Quedar enterados del escrito del Ilmo. señor Director General de Administración Local, por el que se da cuenta de que el Gabinete "Anaya", de Madrid, ha promocionado un homenaje al profesorado de Enseñanza General Básica, aspirando dichos promotores a que las Diputaciones Provinciales, por su actividad en el campo de la enseñanza, puedan participar en el Comité de elección de la respectiva provincia; acordándose, al propio tiempo, aceptar complacidos el que la Diputación forme parte del indicado Comité de elección en esta provincia.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Eugenio del Val García, padre del Excmo. y Rvdsmo. señor don Juan Antonio del Val, obispo de Santander, y hacer presente a monseñor Del Val y demás familiares del finado el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento de don Ramón Terán García, y hacer presente a su esposa, hijos y demás familiares,

entre los que se encuentra su hijo político, don Justo de las Cuevas González, diputado provincial, el más sentido pésame del organismo provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Manolita Sánchez Flórez, esposa del exdiputado provincial y alcalde que fue de Camaleño, don Eustaquio García Pesquera, y hacer presente a su expresado esposo, hijos y demás familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario provincial, don Adonis García Yáñez, y hacer testimonio del más sentido pésame de la Diputación a su afligida esposa, hijos y demás familiares.

Designar para el cargo de secretario de la Institución Cultural de Cantabria a don Benito Madariaga de la Campa, en sustitución de don Joaquín González Echegaray, que venía desempeñando las expresadas funciones y ha presentado su dimisión.

Enviar un telegrama de felicitación al Excmo. señor don Ignacio García López, por su reciente nombramiento para el cargo de Gobernador Civil de Vizcaya, del que tomará posesión precisamente en el día de hoy, y desearle toda clase de aciertos en el desempeño de su nuevo cargo.

Interesar de la Confederación Hidrográfica del Norte de España que deje a disposición de la Diputación, dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, los locales que ocupa en la planta tercera del Palacio Provincial, que es la cuarta contando el bajo, en los cuales se hallan establecidas las oficinas de la misma; haciéndose constar de manera expresa que se recaba la entrega de los aludidos locales por

la imperiosa necesidad que tiene la Diputación de los mismos, como consecuencia de la ampliación de los servicios, y agradecer a señor ingeniero-jefe de la Sección Oriental de dicha Confederación Hidrográfica el beneficio que para los intereses públicos de nuestra provincia ha representado la importante y eficaz labor desarrollada por la Sección que dirige.

Designar vocal titular para representar a la Corporación en la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común al ilustrísimo señor don Modesto Piñeiro Ceballos, presidente de esta Excm. Diputación, y vocal suplente a don Leandro Valle González-Torre, vicepresidente de la misma.

Quedar enterados de que, por el Comité de Gestión y Gobierno del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" y por la Comisión Permanente del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, se elevan a los Organismos Centrales de dicho Instituto, para la resolución que proceda, las peticiones propuestas en el estudio conjunto realizado por los Servicios Técnicos de Arquitectura del mismo, con el asesoramiento y programa de necesidades de la Dirección General del mencionado Centro Médico.

Prestar unánime conformidad a la moción que presenta la Presidencia de la Corporación para colaborar con el Ayuntamiento de Santander en la defensa de la naturaleza.

Conceder el depósito de un niño, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Torrelavega.

Conceder a un matrimonio vecino de Torrelavega el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder el depósito de una niña, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Madrid.

Conceder a un matrimonio vecino de Santander el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder el depósito de un niño o una niña, procedente del Jardín de la Infancia, a un matrimonio vecino de Monte (Santander).

Conceder a un matrimonio vecino de Mondragón (Guipúzcoa) el depósito de un niño o una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder a la guardería infantil "Alto de Miranda" una ayuda económica de 200 pesetas diarias para satisfacer la estancia de cinco niños que, por falta de recursos de sus padres, vienen recibiendo asistencia gratuita en dicha guardería.

Conceder a doña Sagrario Bárcena López, vecina de Mataporquera (Valdeolea), una ayuda económica mensual de 1.500 pesetas para su sostenimiento.

Conceder una ayuda económica mensual de 2.000 pesetas, para sostenimiento de sus hijos, a doña Trinidad Fernández Cruz.

Abonar, con efectos de 1.º de enero de 1975, a la Obra Benéfica "San Martín", a ciento cincuenta pesetas diarias las estancias de los "subnormales recuperables", y a 8.000 pesetas la estancia mensual de los "subnormales profundos", internados en sus centros por cuenta de esta Corporación.

Abonar al Hospital Psiquiátrico "San José", de Ciempozuelos (Madrid), a partir de 1.º de enero de 1975, a 475 pesetas diarias las estancias de los enfermos ingresados en el pabellón de niños, y a 400 pesetas diarias las de los internados en el pabellón de adultos por cuenta de esta Diputación.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, la propuesta de ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico "San José", de Ciempozue-

los (Madrid), de José Ontañón Salmón.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, la propuesta de ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico "San José", de Ciempozuelos (Madrid), de don Juan Carlos Barrientos Barquín.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de un tractor de orugas, con destino al Servicio Forestal, por un importe de pesetas 3.500.000 y la cesión del tractor "D 6-C".

Aprobar el proyecto reformado y pliego de condiciones de la obra de nave, para estabulación libre de becerras, y tuberías para desagüe en la finca "Abra del Pas", con un presupuesto de 484.125 pesetas, y proceder a la correspondiente subasta pública para la adjudicación de las obras del expresado proyecto.

Facultar a la Presidencia para incoar expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de un terreno propiedad de don Francisco Perojo, vecino de San Vitores, afectado por los trabajos de abastecimiento de agua a los pueblos de Anaz, San Vitores y Sobremazas.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Escalante, en su 2.^a fase, con un presupuesto de 1.800.000 pesetas, y su envío a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a efectos de contratación reglamentaria del mismo.

Aprobar el proyecto denominado "Mejora de caminos en Parbayón", del Ayuntamiento de Piélagos, con un presupuesto, por contrata de 2.141.152 pesetas, así como el pliego de condiciones correspondiente, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dicha obra.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de mejora de camino de El Puente a La Corra (Guriezo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.171.200 pesetas, y proceder a

la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras del referido proyecto.

Aprobar los proyectos de saneamiento de Periedo, Cabrojo y barrio de las Escuelas de Casar, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.557.674 pesetas, y su envío a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a efectos de contratación reglamentaria del mismo.

Aprobar el proyecto de alumbrado público en Entrambasaguas, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.500.000 pesetas, así como la reglamentaria subasta pública y el pliego de condiciones que regirá la misma.

Aprobar el proyecto denominado "Red de distribución en Argosños", con un presupuesto de pesetas 1.410.537, así como el pliego de condiciones, y proceder a la reglamentaria subasta pública del expresado proyecto.

Aprobar el proyecto reformado de dotación de servicios en el camino de Matanza a Mollinedo, con un presupuesto de 637.880 pesetas, y el pliego de condiciones que regirá la subasta de dicha obra.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de ampliación del abastecimiento de agua a Vega de Pas, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 249.978, y proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras del referido proyecto.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Selaya y Villacarriedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.261.831 pesetas, así como el pliego de condiciones y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública de las referidas obras, en plazo reducido.

Aprobar el segundo proyecto reformado del de abastecimiento de agua a Moncobe e Ideopuerta, del Ayuntamiento de Riotuerto, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.833.688 pesetas,

y proceder a la remisión del mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su contratación reglamentaria.

Adjudicar por concierto directo a don Rafael Díaz Sánchez las obras de urbanización en Bárceña de Pie de Concha, en la cantidad de 1.500.000 pesetas, por haber quedado desiertas las subastas reglamentarias.

Aprobar la recepción definitiva de las obras del camino al cementerio de Ampuero y proceder a la devolución de la correspondiente fianza, por un importe de 42.000 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación del camino de acceso al cementerio de Ampuero, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente a dichas obras, por importe de 14.550 pesetas.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de arreglo del camino de Angostina, del Ayuntamiento de Guriezo, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de alcantarillado en agua y saneamiento de La Vega (Vega de Liébana), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de alcantarillado de Santoña, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Informar favorablemente el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Santander para conceder la Medalla de Plata de la ciudad a los destacados deportistas santanderinos don Antonio Gorostegui Ceballos, don Alejandro Abascal García, don Luis López-Alonso Escalante y señorita Ascensión Villagrà Fernández.

Aprobar el presupuesto que presenta don Martín Lobera, por un importe de 385.000 pesetas, para la realización de un documental en 16 mm., color, con sonido óptico, que recoja los aspectos

más interesantes de Santander y su provincia.

Aprobar los nuevos premios a los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado de las distintas zonas de la provincia, con efectos de primero de enero del año actual.

Adjudicar definitivamente diversos lotes a distintas casas, visto el acta de la Comisión Técnica designada para estudiar las proposiciones y referencias del concurso "Adquisición de mobiliario y utillaje con destino al Centro Psiquiátrico de Parayas", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 23 de agosto del presente año.

Adjudicar definitivamente distintos lotes a diversas casas, visto el acta de la Comisión Técnica designada para estudiar las proposiciones y referencias de concurso "Adquisición de mobiliario y utillaje con destino al Centro Psiquiátrico de Parayas (segundo concurso)", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 7 de octubre del año actual.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario, relativas al segundo trimestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de Cooperación, correspondientes al segundo trimestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto especial de Contribuciones, relativas al segundo trimestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "H", correspondientes al primer semestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario "I", relativas al primer semestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario 1/71, correspondientes al primer semestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario 1/73, referentes al primer trimestre de 1974.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto extraordinario

2/73, relativas al primer semestre de 1974.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución, la propuesta de modificación de las tarifas y Ordenanza Fiscal sobre la tasa que grava la utilización de maquinaria.

Conceder un anticipo reintegrable de 680.000 pesetas al Ayuntamiento de Val de San Vicente, con destino a su aportación a las obras de abastecimiento de aguas al "Plan Deva".

Conceder al Ayuntamiento de Selaya un anticipo reintegrable de 127.957 pesetas, con destino a su aportación a las obras de abastecimiento de aguas a Selaya y Villacarriedo.

Aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de un parque móvil comarcal en Muriedas, que se denominará "2/74", el cual se halla nivelado y asciende a la cantidad de 10.916.122 pesetas.

Aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2 del presupuesto ordinario, por un importe de pesetas 25.946.353, de las que 23.983.400 corresponden a las ampliaciones de consignación y el resto a la nueva dotación para abonar al Ayuntamiento de la capital la mitad del importe de los terrenos adquiridos para la Universidad.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales de la Corporación, correspondientes al ejercicio de 1973.

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto especial de Cooperación, correspondiente al ejercicio de 1973.

Aprobar provisionalmente la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación y Contribuciones, correspondiente al ejercicio de 1973.

Adquirir a don Angel Bustillo Cuartas y su esposa, doña Elvira Bolado Bolado, un terreno, sito en Herrera de Camargo, de una superficie aproximada de 12.337,20 metros cuadrados, con destino a la ubicación del parque regional de maquinaria de Vías y Obras, aplicándose el precio de 423

pesetas el metro cuadrado, a la superficie real que resulte una vez levantado el plano correspondiente.

Aplicar la revisión de precios de la obra de transformación de firme en el camino provincial de Dobres a Vega de Liébana, solicitada por el adjudicatario don Angel Llorente de Blas, a partir de la fecha de la petición, 14 de octubre, debiendo ser tenido en cuenta que nunca podrá ser objeto de revisión el primer veinte por ciento de la obra contratada, todo ello de acuerdo con el Decreto Ley de 24 de febrero de 1964 y Decreto de 31 de mayo de 1974, y el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 23 de agosto del año actual.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de mejora del camino provincial de Cosío a San Sebastián de Garabandal, travesía de Cosío (cuarta fase), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.548.949 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las obras del expresado proyecto.

Aprobar el proyecto de ampliación de acometida eléctrica y líneas generales a los locales de máquinas de la Residencia "Capitán Palacios", con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 300.000 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de las indicadas obras.

Quedar enterados de que, en la reunión celebrada el 12 de agosto del año actual por la Permanente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se acordó la adjudicación al contratista don Manuel Fernández Rosillo de las obras de proyecto denominado "Camino de La Serna y Población de Arriba a la carretera de Arroyo a Escalada por la Población de Abajo", en la cantidad de 11.263.948 pesetas.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a La Bien Aparecida, con un presupuesto de

ejecución, por contrata, de pesetas 3.719.376, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, y su remisión al Ayuntamiento de Ampuero, en concepto de ayuda técnica provincial.

Facultar a la Presidencia para proceder a la incoación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de un terreno de 60,48 metros cuadrados, propiedad de doña Florentina Díez Trueba, vecina del pueblo de Las Pilas, afectado por la construcción de la obra de fábrica en las del proyecto de "Camino provincial de Jesús del Monte a Las Pilas (segunda fase)".

Aprobar la recepción definitiva de las obras de mejora del camino del Tojo a la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del camino provincial de Fontecha a Reinosa, con ramal a Aradillos, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aprobar el proyecto de alcantarillado en el barrio de Sobarriba, del término municipal de Mazcuerras, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 537.402 pesetas, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, y su remisión al expresado municipio, en concepto de ayuda técnica provincial.

Dejar pendiente para estudio la propuesta de prórroga de contratos para el próximo ejercicio de 1975 del personal que presta servicios a la Corporación con el expresado carácter.

Quedar enterados de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 del actual mes de noviembre, sobre integración en el subgrupo administrativo de cuatro funcionarios; aprobándose, al mismo tiempo, los nuevos sueldos que les corresponden, así como los atrasos que deben de percibir desde 1.º de julio de 1973 a 30 de noviembre de 1974, que tendrán reflejo económico exclusivamente en el incentivo y en el aumento legal

del 15 por 100, aprobado en julio pasado.

Aprobar los haberes del funcionario don Manuel Haro Valle, técnico administrativo, de conformidad con la Resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de agosto último, que le asigna el coeficiente 4, en vez del 2,9 que le había sido señalado con carácter provisional, en sesión de 9 de julio del corriente año.

Quedar enterados de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 18 de octubre último, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 14 del actual, referida a los funcionarios de Administración Local en situación de excedencia forzosa, y, a la vista de la misma, aprobar la nueva liquidación, con efectos de 1.º de julio de 1973, de los funcionarios excedentes forzosos de la Corporación.

Conceder a tres funcionarios préstamos reintegrables para realizar obras necesarias en las viviendas de su propiedad; a otro funcionario para adquisición de su vivienda, dado el carácter de urgencia con que ha de hacer el ingreso correspondiente en la Cooperativa que se le ha concedido, y en cuanto a las peticiones de préstamo para adquisición de viviendas solicitadas por otros dos funcionarios, se acuerda interesar de los mismos, a fin de resolver sus peticiones, la documentación justificativa de la adquisición de dichas viviendas o de opción a la compra de las mismas.

Mantener el acuerdo de 23 de agosto del año actual, recurrido por los funcionarios en propiedad, adjuntos de servicios, integrados en el subgrupo "plazas especiales administrativas", de la plantilla vigente, que solicitan sean clasificadas dichas plazas con el coeficiente 2,9, y elevar a la Dirección General de Administración Local el escrito presentado por los expresados funcionarios, con los correspondientes informes, para que con el adecuado estudio de las alegaciones contenidas en los mismos

resuelva dicha Dirección General lo más procedente.

Santander, 26 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Abín Diego Cuesta, vecino de Santander, Dalia, 2 A, contratista de las obras de saneamiento en Beranga, Ayuntamiento de Hazas de Cesto, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 7 de diciembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de Liencres a Boo de Piélagos, Herrera a Camargo (Trav. Camargo), Las Portillonas a Bezana, SV-5.347 de Villar de Soba a la SV-534, SV-3.346 de Landías a Regules, SV-4.021 de El Alvareo a Escalante y el camino provincial de SV-4.021, ejecutadas por el contratista don Ramón Llata Poncela, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de diciembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del "Grupo Comercio de Industrias Químicas", y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical, con fecha 26 de noviembre, entrada en esta Delegación el 29 del mismo mes, remite para su homologación a esta Delegación Provincial de Trabajo Convenio Colectivo Sindical, que ha sido suscrito el día 22 de noviembre del corriente año, previas las deliberaciones oportunas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañado de estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado provincial de la Organización Sindical;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inscripción en el registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18/73 de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él violación y norma alguna de derecho necesario y ajustarse en materia de repercusión en precios con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2.252/74, de 9 de agosto, encontrándose dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para el "Grupo Comercio de Industrias Químicas".

Segundo.—Inscribir el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para el "Grupo Comercio de Industrias Químicas" en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14,2 de la Ley 18/73 de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Cuarto.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 5 de diciembre de 1974.—El delegado de Trabajo (i'egible).

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que, por resolución de esta Comisaría de Aguas, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don

Antonio Gómez Diego, don Romualdo Fernández Sánchez, don Manuel García García y a don Joaquín Gómez Rodríguez la oportuna autorización para ejecutar una escollera en la margen izquierda del río Saja, en el sitio denominado Virgen de la Peña, en términos de Cabrojo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), para defensa de fincas.

Oviedo, 27 de noviembre de 1974.—El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris. 1.897

CAPITANIA GENERAL DE LA SEXTA REGION MILITAR

Voluntarios para el Ejército

1. Ventajas:

Los españoles que ingresen como voluntarios en el Ejército disfrutarán de la ventaja de quedar exentos del sorteo y cumplirán el servicio en un Cuerpo de guarnición en la plaza que deseen. Además tienen mayor facilidad para optar al ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.

Podrán optar a este beneficio los que tengan como mínimo 17 años de edad en el ingreso y siempre que su reemplazo no haya pasado a la fase de distribución del contingente.

2. Cuerpos que se pueden solicitar:

Se puede pedir ingreso como voluntario en el Ejército en los Cuerpos y Unidades que a continuación se indican, señalándose igualmente el número máximo de vacantes existentes por cada admisión:

Cuerpos y Unidades	Vacantes	Ubicación
Infantería		
Regimiento San Marcial N.º 7 ...	21	Burgos
Regimiento Garellano N.º 45	15	Bilbao
Regimiento Cazadores Montaña América N.º 66	30	Pamplona
Regimiento Cazadores Montaña Sicilia N.º 67	45	San Sebastián
Compañía Esquiadores y Escaladores de la División de Montaña Navarra N.º 6	3	Estella (Navarra)

Cuerpos y Unidades	Vacantes	Ubicación
Compañía Operaciones Especiales N.º 61	4	Burgos
Agrupación Mixta de Encuadramiento N.º 6	1	Vitoria
Agrupación Mixta de Encuadramiento N.º 61	1	San Sebastián
Sección Policía Militar	1	Burgos
Caballería		
Regimiento Acorazado España N.º 11	5	Burgos
Grupo Ligero VI	3	Vitoria
Sexto Depósito Sementales	2	Santander
Yeguada Militar Lore-Toki	1	San Sebastián
Cría caballar (Destacamento de Ibio)	1	Ibio (Santander)
Artillería		
Regimiento Mixto N.º 1	8	Basauri (Vizcaya)
Regimiento Campaña N.º 25	7	Vitoria
Regimiento Campaña N.º 46	30	Logroño
Regimiento Campaña N.º 63	18	Burgos
Grupo a Lomo LXI	15	Pamplona
Parque y Maestranza	7	Burgos
Ingenieros		
Regimiento Mixto N.º 6	13	San Sebastián
Batallón Mixto VI	3	Vitoria
Batallón Mixto LXI	5	San Sebastián
Compañía Regional Transmisiones	1	Burgos
Destacamento 3.ª Compañía Radio	2	Burgos
Academia de Ingenieros	6	Burgos
Automovilismo		
Compañía de Transportes de la División de Montaña N.º 6 ...	3	Burgos
Compañía Regional de Automóviles	16	Burgos
Base de Parque y Talleres Autos Región	16	Burgos
Base de Reconstrucción de Zorroza	4	Zorroza (Bilbao)
Intendencia		
Grupo Regional N.º 6	12	Burgos
Sanidad		
Grupo Regional N.º 6	20	Burgos
Compañía Sanidad Brigada Montaña LXI	1	San Sebastián
Farmacía		
Unidad de Farmacia N.º 6	2	Burgos
Veterinaria		
Unidad de Veterinaria N.º 6	1	Burgos
Defensa Química		
Regimiento Valencia de Defensa ABQ	50	Santander
Varias Armas		
Centro Instrucción Reclutas (CIR) N.º 11	21	Vitoria

3. Fechas de admisión:

Las admisiones son cuatro al año, en las fechas:

15 de enero.

15 de abril.

15 de julio.

15 de octubre.

4. Límites de edad:

Se requiere tener, como mínimo, 17 años, en el de ingreso.

No podrán ingresar quienes tengan 20 años cumplidos después del 16 de septiembre.

5. Clases de voluntarios:

Voluntarios normales.

Voluntarios especiales, que son los que han desarrollado actividades que representan una formación militar.

6. Duración del compromiso:

Para los voluntarios normales: 20 meses.

Para los voluntarios especiales: 17 meses.

7. Información:

En todos los Gobiernos Militares existe una Oficina de Información, donde se dará, a quien lo solicite, la información más completa sobre las condiciones exigidas para el ingreso como voluntario en el Ejército de Tierra.

1.864

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, magistrado juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 263 de 1972, autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Ibérico," S. A., representado por el procurador señor López Dubón, contra Rafael Muñoz Marqueta y María Rolindes Rueda Llana, en reclamación de 351.204 pesetas, importe principal, más 100.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y

término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once horas, y simultáneamente, el mismo día y hora, en el de igual clase de Laredo, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y la certificación de cargas, unida a los autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—La mitad indivisa de una finca situada en El Rebollo, salida de Recollado y Arriba de la Casería, en Liendo, de cinco hectáreas, diecisiete áreas y veinte centiáreas, equivalentes a doscientos setenta carros, de los que la mayor parte está hoy destinada a pradería. Linda: al Norte, Román Bastida y arroyo; Sur, bajada de la Punta de la Lanera; Este, salida antigua de carretera de Recollado y herederos de Manuel Gil, y Oeste, terreno común. Registro de la Propiedad de Laredo (Santander), número 1.681, folio 46, tomo 245.

Valorada dicha mitad indivisa en ochocientas mil pesetas (800.000).

Dado en Valencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 227 de 1973, a instancia de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Sabino Díaz Marro, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Un automóvil "Renault 12-S", matrícula S-8.603-A, tasado en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día diez de enero, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, número 1.246 de 1974, seguidos por daños imprudencia, causados en el vehículo propiedad de Alfredo Agüero Muñoz, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dis-

positiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, el señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Santos Montes y, subsidiariamente, María Victoria Lázaro Guijarro, cuyas demás circunstancias y domicilios resultan desconocidos, por daños imprudencia, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santos Montes a la pena de quinientas pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de tres mil trescientas doce pesetas a Alfredo Agüero Muñoz y las costas del juicio. Declarándose responsable civil subsidiario a María Victoria Lázaro Guijarro.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado)."

Y para que conste y sirva de notificación a Santos Montes y María Victoria Lázaro Guijarro, expido la presente, visada por S. S., en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

760

En diligencias previas, número 510/74, por daños en accidente de tráfico, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, a Jacques Doyet, reseñar su documentación y la del vehículo matrícula 785-NF-89, valorar los daños de ese vehículo y requerirle para que designe persona en España que reciba notificaciones, citaciones y emplazamientos que hubiere que hacerle; instruyéndole, por medio del presente, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 30 de septiembre de 1974.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

1.538

En diligencias previas, número 323/74, por daños el día 21 de mayo último, se acordó citar ante este Juzgado a Herman Clardij, para la declaración, reseña de su documentación y la del vehículo matrícula 01-72-XD (NL) y tasar los daños del mismo, haciéndole, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1974.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.537

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, juez de Instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en diligencias preparatorias, número 133/1973, que instruyo por el delito de hurto y seguridad de tráfico contra Juan Antonio Vieira Lameirinhas, he acordado, por resolución de este día, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido habido.

Dado en Santander a 16 de octubre de 1974. — El magistrado juez de Instrucción, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible). 1.604

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

En las diligencias previas, número 575 de 1974, seguidas por daños en colisión de los vehículos S-4.629-A y el vehículo de matrícula francesa 3707-33, tiene acordado llamar, por medio del presente edicto, a Andre Bouloumaud, conductor del vehículo de matrícula francesa, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a declarar; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1974. — El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible). 1.603

En diligencias previas, número 620/74, se acordó citar, para recibir declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Lanfranco Rosignoli, por los daños causados el día 10 del actual en este partido judicial a su vehículo, matrícula de Roma, número 993.566.

Torrelavega, 15 de octubre de 1974. — El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.601

En sumario, número 116/1974, por robo, por denuncia de Gierse Bernard Josef, se acordó citar al mismo ante este Juzgado, para declaración; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 8 de octubre de 1974. — El juez de Instrucción Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.602

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 755/73, se ha practicado la tasación de costas que, copiada, dice:

Tasación de costas

La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

Tasa judicial, registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, 15 pesetas.

Juicio, 100 pesetas.

Siete despachos, 525 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Indemnización a Fernando Díaz Munio, 800 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 215 pesetas.

Transferencia, 50 pesetas.

Total, 1.755 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al condenado a su pago, José M. González González, vecino que fue de Herrera de Ibio y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 8 de mayo de 1974.—El secretario, Félix Arias Corcho. 782

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 1.328 de 1973, por lesiones por agresión, contra Miguel Cavia Herrera, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de abril de 1974.—Vistos por el señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.328 de 1973, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José María Barquín Sainz, y como denunciado, Miguel Cavia Herrera, mayor de edad, casado, industrial y en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Cavia Herrera a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado).”

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el “Boletín Oficial” y sirva de notificación en legal forma al condenado, Miguel Cavia Herrera, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, en Santander a 15 de abril de 1974. El juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 774

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en diligencias preparatorias, número 78 de 1974, que instruyo por el delito de estafa contra Emilia Ruiz Palacios, he acordado, por resolución de este día, dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido habida.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1974. — El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario (ilegible). 1.600

En diligencias previas, número 671/74, por daños y sustracción, se acordó citar ante este Juzgado a Pablo Moralejo Botello, para ser oído y reseñar su documentación; bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega a 12 de noviembre de 1974.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario judicial, Angel Llorente García. 1.796

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a Herman Clardij, vecino de Zaandam (Holanda), para que en un plazo de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ser oído en diligencias que se siguen en este Juzgado, con el número 867/74, por daños en accidente de circulación, y a la vez se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Herman Clardij, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 12 de noviembre de 1974.—El juez municipal (ilegible). — El secretario (ilegible). 1.789

En sumario número 67/74, por robos, se acordó hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal al marido de Julia-Juana Sánchez Caballero y al marido de Pilar Soriano Rodríguez.

Se cita ante este Juzgado, para declaración, y se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño de una finca de Caseríos (Torrelavega), donde sustrajeron repollos, hacia el día 3 de agosto de 1974.

Torrelavega, 13 de noviembre de 1974.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.794

Requisitoria

José Rubio Beltrán, hijo de Rufino y de Elisa, nacido en Helguera, Ayuntamiento de Reocín (Santander), el día 27 de junio de 1953, de 21 años de edad, de estado desconocido, de profesión soldador, con Documento Nacional de Identidad núm. 13.888.288, cuya última situación conocida era la de embarcado en el buque "M/S Slesvig", de bandera danesa, sujeto a expediente judicial, número 102/74, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante don Lino Torralvo Iribarren, juez instructor de la Caja de Recluta número 671, ubicada en Santander, Plaza Porticada, edificio del Gobierno Militar, segundo piso; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, tanto civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander a 15 de noviembre de 1974.—El capitán juez instructor, Lino Torralvo Iribarren. 1.792

José Luis Martínez Díaz, de 22 años de edad, natural de Santander, hijo de Agustín y de Esther, de estado soltero, de profesión mecánico naval, domiciliado últimamente en Santander, procesado en diligencias preparato-

rias, número 35/1974, por el delito de imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1974.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.793

En sumario número 67/74, por robos, se acordó citar, para declaración y devolución de lo recuperado, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño de un sable sustraído en 1971 en la calle de José María de Pereda, de Torrelavega, número 10.

Torrelavega a 13 de noviembre de 1974.—El juez de Instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.795

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, secretario, procedo a practicar la tasación de costas y la liquidación de responsabilidades recaídas en el juicio verbal de faltas, número 179 de 1973, seguido por lesiones y daños por imprudencia, ofreciendo el siguiente resultado:

Por registro, Dp. C. 11, 20 pesetas.

Por diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Por tramitación y recargo, artículo 28, tarifa 1.ª, 200 pesetas.

Por reconocimiento médico, artículo 10, tarifa 5.ª, 300 pesetas.

Por citaciones, Dp. C. 14.ª, 30 pesetas.

Por despachos, Dp. C. 6.ª y artículo 31, tarifa 1.ª, 300 pesetas.

Por indemnización a Leonor Velasco y Daniel, 42.730 pesetas.

Por multa impuesta al condenado, 255 pesetas.

Por Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Por reintegros, 120 pesetas.

Por ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Total, 44.095 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesetas (salvo error ú omisión), que serán abonadas por el condenado Michel Bambaud.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, al condenado Michel Bambaud, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 8 de marzo de 1974. El secretario (ilegible). 487

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, secretario, procedo a practicar la tasación de costas y la liquidación de responsabilidades recaídas en el presente juicio de faltas, número 172 de 1973, ofreciendo el siguiente resultado:

Por registro, Dp. C. 11, 20 pesetas.

Por diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Por tramitación y recargo, artículo 28, tarifa 1.^a, 200 pesetas.

Por citaciones, Dp. C. 14.^a, 30 pesetas.

Por despachos, Dp. C. 6.^a y artículo 31, tarifa 1.^a, 525 pesetas.

Por dietas locomoción agente de Santander, Dp. C. 4.^a, 100 pesetas.

Por indemnización al perjudicado, 15.391 pesetas.

Por multa impuesta a la condenada, 255 pesetas.

Por Mutualidad Judicial, 80 pesetas.

Por reintegros, 90 pesetas.

Por ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Total, 16.751 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de dieciséis mil setecientas cincuenta y una pesetas (salvo error ú omisión), que serán abonadas por la condenada Denise Jounel.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a la condenada Denise Jounel, por término de tres días, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 8 de marzo de 1974. El secretario (ilegible). 486

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca (Villacarriedo),

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 99 de 1974, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra Manfred Homberg, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Villacarriedo a 27 de septiembre de 1974.—Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 99 de 1974, que por daños en accidente de circulación se siguen contra el denunciado Manfred Homberg, de 25 años de edad, soltero, empleado, con residencia en 77 Singan/Kniebisstr, 35, Alemania, en ignorado paradero en España, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el propio denunciado, y como acusador particular, el perjudicado Antonio Mantecón Acereda, mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de Las Presillas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Manfred Homberg, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, del artículo 500 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y a las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado, Antonio Mantecón Acereda, en la cantidad de dos mil trescientas pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Eduardo Ortega Gayé. (Rubricado)."

Está el sello de este Juzgado Comarcal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Manfred Homberg, en ignorado paradero en España, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 27 de septiembre de 1974.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.496

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa (Santander).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 161 de 1973, del que más adelante se hará mérito, recayó sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 22 de abril de 1974.—El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas dimanante de diligencias previas, instruidas por el Juzgado Superior del partido, con el número 184 del pasado año, y en el que aparecen encartados Andrés Salvador Serrano, de 38 años de edad, soltero, empleado, natural de Pozuelos de Ojeda (Palencia) y domiciliado en Almelo (Holanda), y Julián Cabeza García, de 46 años de edad, casado, industrial y vecino de Cervera de Pisuerga, apareciendo como perjudicado, y supuesto responsable civil subsidiario, Saturnio Cabeza García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cervera de Pisuerga, por daños por imprudencia, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Salvador Serrano, como autor de una falta de simple imprudencia, o negligencia, sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños, y sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de dos días,

en el establecimiento penitenciario que corresponda, para el caso de impago de la misma, a que indemnice a Saturnino Cabeza García en la cantidad de 16.136 pesetas, importe de la reparación de los daños causados a su vehículo, y al pago de la mitad de las costas causadas en el juicio.

Y que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Cabeza García de la falta de simple imprudencia que se le imputa, con declaración de oficio de la mitad de las restantes costas.

Y para que sirva de notificación al condenado, librense edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander y Palencia, librando, asimismo, exhorto al Juzgado Comarcal de Cervera de Pisuerga, para notificación al otro encartado y al perjudicado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José A. Bárcena Navamuel. (Rubricado y sellado)."

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al condenado, Andrés Salvador Serrano, domiciliado en Almelo (Holanda), cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez comarcal, en Reinosa a 22 de abril de 1974.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.—Visto bueno, el juez comarcal, José Antonio Bárcena Navamuel. 698

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de San Vicente de la Barquera en el juicio de faltas, número 85 de 1974, sobre lesiones, que se sigue ante este Juzgado contra Lourdes Fernández Gavilán, por el presente, se requiere a Lourdes Fernández Gavilán, de 32 años de edad, casada, feriante, cuyo último domicilio fue en Torrelavega, calle Santa Juliana, número 233, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco

días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocida por el médico forense.

Al propio tiempo, se cita a la misma, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las once horas, a la celebración del expresado juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

San Vivente de la Barquera a 22 de noviembre de 1974.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.833

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas, número 215/74, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de circulación, contra Santiago Bárcena Pérez, en el que figura como perjudicado Dinfried Stanek, cuyo juicio se ha señalado para el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al perjudicado, Dinfried Stanek, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 21 de noviembre de 1974.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala. El secretario, Faustino Celada. 1.881

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de cognición, número 34/74, a instancia de don Luis Quijada Calvo,

mayor de edad, arquitecto, vecino de esta ciudad, representado por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, contra don Simón Iriarte Prada, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, y contra don Eduardo Yanci Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, en paradero desconocido, sobre reclamación de 35.441,71 pesetas.

Y por medio de la presente, se emplaza al demandado don Eduardo Yanci Ruiz, cuyo paradero se desconoce, para que en término de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de letrado, por ser preceptiva su intervención, personándose en forma en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el indicado plazo de seis días hábiles, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos presentados por la parte actora se hallan en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicho demandado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a expresado demandado don Eduardo Yanci Ruiz, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz.—El secretario, Faustino Celada.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor juez comarcal de esta villa en el juicio verbal civil, número 21/74, sobre servidumbre de paso, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Margarita Sánchez Gutiérrez, vecina de Torrelavega, representada por el procurador don Ramón Díaz Miyar, contra don Manuel González Ibáñez, mayor de edad, casado y vecino de Roiz, y contra cuantas

personas físicas y jurídicas, desconocidas o inciertas, puedan ser titulares o tener algún derecho sobre cualquier otras fincas que puedan hallarse entre la finca de la demandante, sita en Roiz, término municipal de Valdáliga, en el sitio denominado El Jiso o Cuesta de los Carabos, de una cabida de una hectárea, veintiséis áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte, herederos de José Sánchez Poo; Sur, Jesús Díaz de la Riva; Este, Coto de Caviedes, y Oeste, Alejandro Castaños y otros, y entre el camino público, se acordó señalar para la celebración del expresado juicio el próximo día veintisiete de diciembre, a las once horas, a cuyo fin se cita a cuantas personas físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas, se hallen en tales circunstancias, para el acto del juicio verbal señalado para el lugar, día y hora antes indicados.

San Vicente de la Barquera a 29 de noviembre de 1974.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La comunidad de propietarios de Mies del Valle, 3, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en Mies del Valle, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Grupo Sindical de Colonización número 14.342 ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de estabulación libre de ganado vacuno, almacenes, silos, etc., a emplazar en San Román de

la Llanilla, Barrio de La Torre, número 80.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Comunidad de propietarios de Vargas 51, 53 y 55 ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 25.000 litros de fuel-oil, para calefacción, etc., a emplazar en calle Vargas, 53.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 29 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Manuel Peral Calvo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar cuatro depósitos para disolventes, con un total de 51.500 litros, a emplazar en Pe-

ñacastillo, Barrio de San Martín, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Mariano Pérez Camus ha solicitado licencia para apertura de un obrador industrial de elaboración de artículos de pastelería, a emplazar en San Román de La Llanilla, Barrio de La Torre, 288.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha siete de noviembre actual, el anteproyecto del presupuesto extraordinario con operación de crédito, formulado para atender las obras de saneamiento de dicho Municipio, estará

de manifiesto al público por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y texto refundido, a fin de oír las reclamaciones que puedan ser presentadas por las personas especificadas en el artículo 683.1 de dicho texto legal.

Los Corrales de Buelna, 8 de noviembre de 1974.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

1.739

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Edicto

Por don Angel Ruiz Revuelta se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería con cámara frigorífica, en la Calle Real, número 34, de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Enmedio a 7 de octubre de 1974.—El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año 1973 y la de administración del patrimonio, del mismo año, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán

los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Miengo, 6 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.730

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Edicto

Por don Alfonso Pérez del Molino Pompo, actuando en nombre de la "Cía. Hispanoamericana de Pinturas, S. A.", vecino de Santander, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una industria de fabricación de pinturas, con emplazamiento en Santa Cruz de Bezana, Avda. Menéndez Pelayo, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 9 de noviembre de 1974.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que la vecina doña Leocadia Gómez García ha solicitado licencia para instalar un obrador de confitería en Sarón, carretera de So'arés a Torrelavega.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

En Santa María de Cayón a 26 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Edicto

Por don Faustino Martín Valdés, en nombre y representación de la Industrial Lechera del Asón, se ha solicitado instalación de generador de vapor en la industria con emplazamiento en el Barrio de Cubillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria a 29 de octubre de 1974.—El alcalde. (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Mazcuerras 3/74.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).